

COMUNICACIÓN DE CELEBRACIÓN DEL CUARTO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Museos, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2017, convocadas por Orden 738/2019, de 7 de marzo, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (B.O.C.M. de 22 de marzo).

De conformidad con lo expresado en el artículo 28.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador, designado por Resolución de fecha 4 de julio de 2019, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de fecha de 16 de julio), se comunica a ese Centro Directivo que la celebración del cuarto ejercicio de dichas pruebas selectivas se realizará en la siguiente fecha conforme a los extremos que a continuación se señalan.

FECHA Y HORA: 3 de diciembre de 2020, a las 16:00 horas.

LUGAR: Sede del Centro de Formación de la Dirección General de la Función Pública, sita en Paseo de Eduardo Dato, nº 2 duplicado - Madrid – 28010.

Para la realización del citado ejercicio:

- Los aspirantes irán provistos única y exclusivamente de bolígrafo azul o negro.

Se efectuará la convocatoria en llamamiento único a los aspirantes.

Durante la realización del ejercicio, no se permitirá el uso de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, "tablet" o teléfono móvil.

Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su Documento Nacional de Identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la posterior lectura del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad que, a estos efectos, haya de realizar el Tribunal de Selección.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2020

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL


Fdo.: José Luis Gómez Soría